

DECRETO 1559 DE 1991

(junio 19)

POR EL CUAL SE SUPRIME Y SE CREA UN CARGO EN EL SERVICIO EXTERIOR DE LA REPUBLICA.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 5°, 20 y 21 del artículo 120 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1° Suprímese un (1) cargo de Agregado Comercial de la Embajada de Colombia ante el Gobierno de España, ocupado por el doctor Jaime Lopera Gutiérrez.

Artículo 2° Créase un (1) cargo de Agregado Comercial en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Italia, con sede en Génova y nómbrese para desempeñarlo al doctor Jaime Lopera Gutiérrez.

Artículo 3° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo a la Flota Mercante Grancolombiana S. A.

Artículo 4° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 19 de junio de 1991.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
LUIS FERNANDO JARAMILLO CORREA.